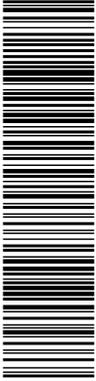


DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-01-25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HRANP-WIFE8-ET48Y Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 05/02/2025 11:51 2.- Alcalde. Firmado 05/02/2025 14:17
	ESTADO FIRMADO 05/02/2025 14:17



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **29 de Enero de dos mil veinticinco**.

Asistentes

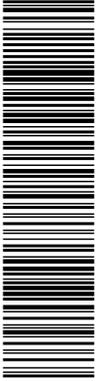
ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Silvia Fernández Gómez
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Susana Fajardo Bautista
D. Antonio Luis Vélez Saavedra
Dña. Ana Aragoneses Lillo
D. Felipe González Martín
Dña. María Catalina Alarcón Frutos
D. Antonio Marín Pérez
Dña. María del Pilar Amor Molina
D. José Ángel Calle Suárez
Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
D. Santiago Amaro Barril
Dña. María Eulalia Casado Vidal
D. Francisco Javier Gómez Galán
Dña. Yohana Balas Rodríguez

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-01-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HRANP-WIFE8-ET48Y Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 05/02/2025 11:51 2.- Alcalde. Firmado 05/02/2025 14:17	ESTADO FIRMADO 05/02/2025 14:17



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

D. Juan Carlos Perdigón González
D. Germán Aguirre Donoso Barrau
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno
Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera
D. Miguel Valdés Marín
D. Ángel De Las Heras García De Vinuesa
D. Óscar Fernández Moruno

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintinueve de enero de dos mil veinticinco, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por la Presidencia, y tras la observancia de un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de violencia contra las mujeres, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

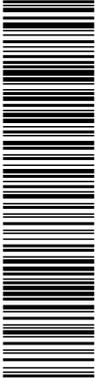
PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de diciembre de 2024, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250129&punto=1>

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-01-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HRANP-WIFE8-ET48Y Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 05/02/2025 11:51 2.- Alcalde. Firmado 05/02/2025 14:17	ESTADO FIRMADO 05/02/2025 14:17



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintiséis de diciembre, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250129&punto=2>

Durante el debate del punto siguiente, siendo las 10 horas y 33 minutos y con la venia de la Presidencia, abandonó el Salón de Sesiones el Sr. Perdigón González.

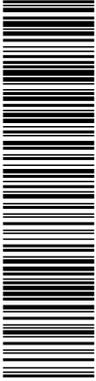
PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL Y ORGANISMO AUTÓNOMO LA ENCINA DEL 2025.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se presenta el Presupuesto General de la Entidad Local y del Organismo Autónomo "La Encina" correspondiente al ejercicio del año 2025, con todos sus anexos; así como la plantilla municipal.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, Bases de Ejecución, así como los anexos preceptivos han sido formados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Teniendo en cuenta que el art. 90.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), dispone que "corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general". Que, asimismo, el art. 126 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 (TRRL), contiene idéntico mandato.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-01-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HRANP-WIFE8-ET48Y Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 05/02/2025 11:51 2.- Alcalde. Firmado 05/02/2025 14:17	ESTADO FIRMADO 05/02/2025 14:17



El Proyecto ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 127.1,b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

En el expediente constan los informes preceptivos emitidos por el Interventor General del Ayuntamiento, así como por la Secretaría General del Pleno, en los términos -este último- del art. 3.3,g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por el Sr. Alcalde se informa que la mañana del día 27 de enero de 2025, se ha presentado por Sede Electrónica una enmienda de supresión o totalidad al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2025, suscrita por Dña. Marta Garrido Moreno como portavoz del grupo VOX. La presentación de esta enmienda se encuentra amparada en el art. 53 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno (ROMP) del Excmo. Ayuntamiento de Mérida (BOP de fecha 4 de octubre de 2024, con la corrección de errores publicada el 31 de octubre siguiente, que afecta a la presentación de enmiendas concretamente). Sin embargo, a la vista del informe emitido por la Secretaría General, el Sr. Alcalde anuncia que dicha enmienda no va a ser tratada por motivos de fondo o materiales, ya que no contiene una propuesta de variante, adición o reemplazo de un proyecto, dictamen, informe o documento análogo; como tampoco, dado que es una enmienda a la totalidad, propone un texto completo alternativo.

La Sra. Garrido Moreno solicita la palabra para pedir que se tramite y vote otra enmienda presentada ese mismo día 29 de enero de 2025 en el Registro General, amparada en el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Alcalde-Presidente inadmitió esta nueva enmienda, por cuanto su presentación no se ajustaba al procedimiento de presentación previsto en el Reglamento Orgánico del Pleno Municipal, conforme a la actual redacción recientemente aprobada por unanimidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de hacienda y crecimiento económico, recursos humanos y administración general, ordenanzas y reglamentos, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2025, el Pleno por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2025 que comprende los siguientes documentos:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-01-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HRANP-WIFE8-ET48Y Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 05/02/2025 11:51 2.- Alcalde. Firmado 05/02/2025 14:17	ESTADO FIRMADO 05/02/2025 14:17



- I. Memoria de Alcaldía.
- II. Informe Secretaría General del Pleno y Anexo de Personal 2025
- III. Informe de Evaluación de los Ingresos y Gastos Municipales
- IV. Anexo de Inversiones
- V. Presupuesto Consolidado

CONSOLIDADO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2025

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS		2025
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL.	25.514.477,71 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	30.859.950,80 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	255.300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.382.959,68 €
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
5	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	239.000,00 €
6	INVERSIONES REALES.	6.577.571,92 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	- €
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.995.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		70.824.260,11 €

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS		Importe
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
5		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487374-HRANP-WIFE8-ET48Y-80349BD079DD0AC4B1049BEA6B9D45A5EF13DD76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-01-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HRANP-WIFE8-ET48Y Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 05/02/2025 11:51 2.- Alcalde. Firmado 05/02/2025 14:17	ESTADO FIRMADO 05/02/2025 14:17



1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	26.417.263,23 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	3.566.376,89 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	9.745.312,11 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	21.938.179,58 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.179.178,30 €
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	7.977.950,00 €
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		70.824.260,11 €

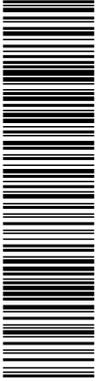
- VI. Bases de Ejecución
- VII. Informe de Intervención
- VIII. Informe de Intervención sobre evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto, Deuda Pública, Sostenibilidad Financiera y Criterios de Ejecución del Presupuesto General Consolidado
- IX. Informe de Tesorería. Anexo de la deuda.
- X. Anexo de Personal
- XI. Informe Masa Salarial
- XII. Presupuesto Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo “La Encina”.
- XIII. Estado de Ingresos y Gastos
- XIV. Estados de Liquidación

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo (TRLHL), por un período de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en el Boletín Oficial de Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 169.1 TRLHL.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487374-HRANP-WIFE8-ET48Y-80343BD079DD0AC4B1049BEA6B9D45A5EF13DD76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 29-01-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HRANP-WIFE8-ET48Y Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 05/02/2025 11:51 2.- Alcalde. Firmado 05/02/2025 14:17	ESTADO FIRMADO 05/02/2025 14:17



CUARTO.- Aprobar conjuntamente la plantilla municipal del personal del Ayuntamiento y del O.A. La Encina comprensiva de todas las plazas de funcionarios, personal laboral y eventual del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, procediendo a su publicación con el Presupuesto y por el mismo plazo.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250129&punto=3>

Al anterior acuerdo votaron a favor 14 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 7 (Sra. Garrido Moreno, Sra. López de Ayala Díez de Rivera, Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez y Sr. Donoso Barrau) y se abstuvieron 3 (Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa y Sr. Fernández Moruno).

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones que se sucedieron en este punto, así como las realizadas por los intervinientes a lo largo de toda la sesión, quedan recogidas en el siguiente enlace:

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250129&punto=4>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11 horas y 50 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.